



D. SALVADOR FUENTES LOPERA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.-

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo para Dictamen de la Comisión de Hacienda y posterior Conocimiento y Aprobación del Pleno Municipal.-

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Atendiendo a que el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2022 fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 100/22, de 3 de febrero.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de abril y demás normativa de aplicación; constan en el expediente:

- Informe de la Intervención de Fondos formado por los siguientes documentos:

Informe al Presupuesto General
(eae6073fa636a4242e45e5c0c3e1051fcf479f38)
Informe de Estabilidad al Presupuesto General
(bf8500b66c8b24f1ad97c9a70739a8cb8fef3b03)
Informe de Estabilidad de AUCORSA
(22356c3cc1772272fff149678fc08ca131a747ff)
Informe de Estabilidad de CECOSAM
(adb40b7cfa95d52c7619278f4eb424a81484ff44)
Informe de Estabilidad de EMACSA
(2ff22965ba66d088b55e7457d19d5c89adc5a923)
Informe de Estabilidad de VIMCORSAM
(6dd0510eac7b2fa4e5b2a51985859e83b53f4188)
Informe de Estabilidad de MERCACÓRDOBA
(1527d91b76580c089fe0e42246090c3cb7000205)

- Dictamen del Consejo del Movimiento Ciudadano
(CSV ec58efcee5c684d1fe694d86038aa4683375b0cc).
- Comunicación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de que se recibirá su Dictamen durante la tramitación del Expediente y antes de su aprobación definitiva, al no haberse recibido al día de la fecha.
(CSV 73a894e513e946c92b10df8c3a87315374ef3633)

Que se ha sometido el Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de marzo de 2022.

Que constando cuantos informes y documentos anexos señalan los anteriores preceptos, procede someter a dictamen de la Comisión de Hacienda y posteriormente al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:



FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

6e237b51a4201385090f628167d9b7818b56c60e

NIF/CIF

****036**

FECHA Y HORA

04/03/2022 12:40:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	333.575.490,00	333.575.490,00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.125.854,00	5.125.854,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	25.409.650,33	25.409.650,33
Instituto Municipal de Deportes	11.029.152,98	11.029.152,98
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.297.012,00	4.297.012,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.355.979,98	3.355.979,98
Instituto Mpal. de Turismo	2.571.094,00	2.571.094,00
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.354.776,44	3.354.776,44
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	31.496.850,00	31.496.850,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	44.422.157,00	45.464.427,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	58.059.668,00	58.059.668,00
VIMCORSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	24.948.066,00	25.183.066,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.310.492,86	3.534.920,91

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan nuevamente al Expediente.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **458.801.966,28 €** y en Gastos a **457.300.268,22 €**.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

ORG-APL	PUESTO	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - BASICAS	Suma - COESTIND	Suma - C/ESPECIFICO	Suma - C/PRODUCTIVIDAD	Suma - C/SSOCIAL	Suma - TOTAL ?
C45.3322	Auxiliar de Archivo	C2	14	4	37.432,20	19.079,22	50.323,76	21.567,32	33.192,05	161.594,56
E10.2313	Educador Social	A2	19	10	144.150,20	65.246,75	179.796,95	77.056,69	120.526,31	506.770,97
H30.9206	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	30	280.741,54	143.094,17	377.426,18	161.754,93	248.940,36	1.211.959,18
	Técnico/a de Administración General	A1	21	20	327.857,38	148.035,66	425.649,39	182.421,17	256.808,38	1.340.771,35
Total Resultado					790.181,39	375.455,19	1.033.200,26	442.800,11	658.467,10	3.301.104,06



y la amortización de las siguientes plazas:

CATEGORIA	GRUPO	CD	TOTAL PLAZ	NUM PLAZA	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFIC O	Suma - CPRODUCTI VIDAD	Suma - C SSOCIAL	Suma - TOTAL2
Auxiliar Tecnico Equipamiento	C1	15	1	384	11.040,38	5.120,24	13.601,30	5.829,13	9.200,28	44.791,33
Auxiliar Turismo	C1	14	1	1107	11.040,38	4.769,81	12.560,94	5.391,83	8.732,89	42.515,85
Bombero/a	C2	15	7	1186, 1125, 1133, 1132, 1194, 1192, 1231, 1112	65.508,36	35.841,66	91.641,62	39.274,98	60.040,40	292.305,01
Cabo/a S.E.I.S. C2	C2	17	8	1302, 1309, 1310, 1308, 1304, 316, 1313, 1314	74.864,41	46.577,93	111.620,45	47.837,33	72.612,68	353.512,81
Conductor/a	C2	15	17	1372, 1380, 1364, 1332, 1362, 1363, 1370, 1376, 1377, 1378, 1365, 1329, 1341, 1333, 1340, 1347, 1335	159.086,67	87.044,03	214.923,19	92.109,94	142.992,90	696.156,92
Conductor/a Enganchador/a	C2	15	1	1489	9.358,05	5.120,24	13.516,55	5.792,81	8.734,11	42.521,75
Documentalista	A2	19	1	1950	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Educador/a Comunitario/a	A2	19	4	180, 194, 186, 182	57.660,11	26.068,70	71.919,58	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Limpiador/a	E	12	2	1631, 1637	17.152,56	8.133,89	25.355,93	10.866,83	15.900,13	77.409,34
Oficial 1º Albañil	C2	15	3	1413, 1410, 1411	28.074,15	15.360,71	39.033,85	16.728,79	25.642,56	124.840,06
Oficial 1º Carpintero/a	C2	15	1	1540	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,26	8.547,52	41.613,35
Oficial 1º Montador/a	C2	15	1	1485	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,26	8.547,52	41.613,35
Operador/a Camara	C2	14	1	1468, 1469	9.358,05	4.769,81	12.560,94	5.391,83	8.298,01	40.398,64
Periodista	A1	21	4	43, 44, 45, 46	65.571,48	29.607,01	85.129,88	36.484,23	51.361,68	268.154,27
Profesor/a Musica A.A.	A2	19	1	213	14.415,03	6.524,67	16.628,97	7.126,70	11.553,75	56.249,13
Sargento/a S.E.I.S. C1	C1	19	7	439, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325	77.282,65	45.672,72	104.803,87	44.915,94	70.486,53	343.161,71
Técnico/a CC Información	A1	21	1	1929	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Cooperación	A1	21	1	2728	16.392,87	10.917,63	25.929,52	11.112,65	12.840,42	77.193,09
Técnico/a de Grado Medio	A2	19	4	240, 232, 231, 235	57.660,11	26.068,70	71.919,58	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Técnico/a de Organización y Métodos	A1	21	1	97	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Promoción Turística	A2	19	1	268	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Técnico/a Redes Turísticas y P.H.	A2	19	1	2732	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Total Resultado					769.210,38	402.275,74	1.033.713,34	443.020,00	673.751,17	3.321.970,62

SEXTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2251 de 17 de febrero de 2021 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.022. Dicha Relación es:

RELACION DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (8)	100%
Portavoz (6)	100%
Teniente Alcalde (1)	80%
Concejal/a sin Delegación (1)	50%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (3)	100%
Concejal/a Delegado/a (2)	100%
Concejal/a sin Dedicación (5)	0%



RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2022
ALCALDE-PRESIDENTE	61.375,45 €
TENIENTE ALCALDE	55.605,83 €
PORTAVOZ	52.458,91 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	51.409,79 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	45.114,66 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.
Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.
Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local el Proyecto y con el correspondiente Certificado, sea sometido a Informe de la Comisión de Hacienda y posteriormente remitido para conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

(firma electrónica)

Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6e237b51a4201385090f628167d9b7818b56c60e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e48006c26e80e87f062b79421dec33a0f0a803b0706ae6ec0b0bb329acedaf064680acf5c37668e4285da799629302fc4f863095ece2fff793ecdf091d5c9aea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2022_0000000000000000000009660146

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/03/2022 10:35:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

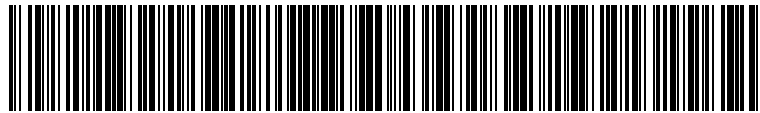
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6e237b51a4201385090f628167d9b7818b56c60e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf